

8100 - DINPE -

Bogotá D.C.,

Señores (as)

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA ASESORAS, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO, DIRECTORES REGIONALES Y DIRECTORES -ERON**

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

INPEC 29-12-2020 17:15  
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0232064 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 82203 -GOSEG GRUPO DE SEGURIDAD PENITENCIARIA / WILLIAM FERNEY CARVAJAL  
PARA  
DESTINO 100ª DIREC.-DIRECCION REGIONAL / IMELDA LOPEZ SOLORZANO  
ASUNTO INFORME OFICINA  
OBS Y OTROS DESTINATARIOS  
2020IE0232064



**Asunto:** Prórroga de Vigencia Circular No. 000048 del 03 de diciembre del año 2020.

Atendiendo los buenos resultados en el control y prevención de contagios del Virus Covid -19 que ha traído para las Personas Privadas de la Libertad, visitantes y servidores penitenciarios, la puesta en marcha del Plan Piloto de Visitas excepcionales tipo entrevistas en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) a cargo del INPEC, durante la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual es producto de la propagación del Coronavirus y el cumplimiento de las medidas impartidas por el Gobierno Nacional para mantener el orden público que fueron prorrogadas hasta el 16 de enero del año 2021 mediante el Decreto 1550 del 18 de noviembre del año 2020 y la cultura de prevención que deben adoptar las instituciones públicas, se considera que es viable extender la vigencia de la Circular No. 00048 del 03 de diciembre del año 2020<sup>1</sup>.

Con base en lo anteriormente expuesto, se dispone prorrogar la vigencia del Plan Piloto para el ingreso de visitas presenciales tipo entrevista a Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, a cargo del INPEC, para la población Privada de la Libertad, establecido en la Circular No. 000048 del 03 de diciembre del año 2020, a partir del 04 de enero y hasta el 28 de febrero de 2021, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 0002230 del 27 de noviembre del año 2020<sup>2</sup>, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social y que amplía la declaratoria de emergencia sanitaria en el territorio colombiano hasta el próximo 28 de febrero de 2021.

Atentamente,



Teniente Coronel **JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (A/F)

Revisado por: My Anderson Julian Medina Gomez SUSEV/   
Elaborado por: Inspector William Ferney Carvajal Parra GOSEG  
Fecha de elaboración: 22-12-2020.  
Archivo: Mis documentos/SUSEV/Oficios2020.

<sup>1</sup> "Piloto para el ingreso de visitas presenciales tipo entrevista a Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, a cargo del INPEC, para la población Privada de la Libertad, de carácter excepcional, en el marco de la Emergencia Sanitaria por el Coronavirus COVID -19 y Emergencia Penitenciaria y Carcelaria."

<sup>2</sup> "Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid - 19 Decretada mediante Resolución No. 385 del año 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020."